

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE
AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO 2021-2022**

En cumplimiento a la sentencia emitida por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 25 de septiembre de 2021, dictada en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SCM-JRC-225/2021, confirmada en última instancia por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Reconsideración con número de expediente SUP-REC-1861/2021; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 1, 24, 25, 26, 188, fracción XXXI, 191, fracción XII, y 401 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los partidos políticos que participaron en el proceso electoral ordinario concurrente 2021-2022 en el municipio de Iliatenco y ciudadanía guerrerense, a participar en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero 2021-2022, para elegir a las y los integrantes del Ayuntamiento en el municipio referido, el cual comprenderá las siguientes etapas:

- | | |
|---|---|
| 1. Preparación de la elección | Del 9 de octubre al 27 de noviembre de 2021. |
| 2. Jornada electoral | 28 de noviembre de 2021. |
| 3. Resultados y declaración de validez de la elección | Iniciará con la remisión de la documentación y expedientes electorales al Consejo Distrital Electoral 28 y concluirá con el cómputo y declaración de validez de la elección o las resoluciones, que en su caso, emita en última instancia la autoridad jurisdiccional competente. |

Los partidos políticos que postulan candidaturas para integrar el Ayuntamiento de Iliatenco, deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad que establecen los artículos 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 114, fracción XVIII, 272, fracción V y 273 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado; así como en lo establecido en los Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, modificados mediante Acuerdo 114/SE/16-04-2021 de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

La toma de posesión de las y los integrantes del ayuntamiento electo, se realizará el día 15 de enero de 2022, en términos del Artículo Sexto del Decreto 03, de fecha 5 de octubre de 2021, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero; concluyendo el periodo del nuevo ayuntamiento el 29 de septiembre de 2024.

Las actividades inherentes al proceso electoral extraordinario antes aludido, se realizarán conforme al calendario aprobado mediante Acuerdo 226/SE/07-10-2021 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y los puntos de acuerdo contenidos en el mismo, publicado en la página de internet www.iepcgro.mx.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 09 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

Mtra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes
Consejera Presidenta Provisional del
Consejo General

Lic. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo